

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 10-144125- -22-1 FECHA: 2013-12-26 14:27:43
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS EVE: 30 LICENCIAUSO
CREACIONES
TRA: 3 MODELO FOLIOS: 2
ACT: 440 RESPUESTA

Bogotá D.C.

2020

Doctor

HUGO MARIO AMAYA HOYOS

Carrera 11 No. 75 - 71 Oficina 206, Edificio Moderno, El Nogal
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 10-144125- -22-1
 Trámite: 3
 Evento: 30
 Actuación: 440
 Folios: 2

Respetado Doctor:

Me refiero a su escrito de fecha 17 de diciembre de 2013 radicado bajo el número 10-144125-00021-0001, a través del cual solicita se corrija en la base de datos de esta Superintendencia, el estado actual de la inscripción de la licencia de uso otorgada por la señora María Enilde Gutierrez Lemus a favor de Edimco Ltda, la cual se realizó en el registro de la Propiedad Industrial el pasado 31 de julio de 2013. Lo anterior teniendo en cuenta que al realizar la consulta del sistema aparece con la anotación de archivado.

Sobre el particular debo informarle, que una vez fue revisado el sistema de trámites - Registro de Licencias de uso, no se evidencia desanotación alguna del registro efectuado satisfactoriamente el día 31 de julio de 2013. La anotación de archivado a que usted hace referencia, está referida una solicitud de desanotación de la inscripción de la licencia referida, presentada el día 22 de abril de 2013 por la titular del derecho sobre la patente de modelo de utilidad, señora María Enilde Gutierrez Lemus.

Sin embargo, es pertinente aclarar que la inscripción de la licencia de uso otorgada por la titular del derecho, estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2013, fecha de

vigencia estipulada en la cláusula tercera del contrato de licencia aportado a esta Superintendencia como soporte de la misma.

Teniendo en cuenta que la titular del derecho mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2013 radicado bajo el N° 10-144125-00020-0001 ha ratificado la fecha de expiración de dicha licencia y ha manifestado su intención de no renovar dicho contrato, es oportuno señalar que si las partes consideran extender la vigencia de dicho contrato y posteriormente efectuar un nuevo registro ante esta Superintendencia, deberán diligenciar un nuevo formulario petitorio, cancelar la tasa establecida para la respectiva inscripción y aportar el respectivo documento soporte o contrato de licencia de uso, según sea el caso.

Espero en estos términos haber dado respuesta a su solicitud y cualquier duda que tenga al respecto con gusto le será resuelta.

Atentamente,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)